

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 718.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: CINDY PATRICIA DITA CONTRERAS.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: DENIS AMELIA PEREZ BATISTA.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00051-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintitrés (23) de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

<p align="center">JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Chiriguaná, el 14 de julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 094.</p> <p>El secretario:</p> <p align="center"> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

